

Condiciones de la promoción Seguro BBVA Salud Pymes

Promoción aplicada a nuevas pólizas de nuevas empresas, a través de oficina BBVA, del producto BBVA Salud Pymes (modalidades sin copago y con copago) que **causen alta con fecha de efecto entre el 1 de mayo y el 1 de julio de 2025, ambas fechas incluidas.**

Estarían incluidas en la promoción las contrataciones realizadas desde el 15 de abril con fecha valor 1 de mayo, y las realizadas hasta el 14 de julio, siempre que el cliente elija como fecha valor el día 1 de este mes.

Se considerará nueva empresa aquella que no haya sido cliente de Sanitas anteriormente.

Dichas contrataciones tendrán un **descuento del 5%** sobre la prima neta antes de impuestos y recargos. No aplica a complementos contratados. Tampoco se practicará descuento a la sobreprima que, en su caso, se aplique al seguro por motivos de salud u otras causas.

Las pólizas contratadas pasados los 15 primeros días del mes, tendrán fecha de efecto el día primero del mes siguiente.

Aseguradoras: coaseguro al 50% por la entidad BBVA SEGUROS, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, con domicilio social en Bilbao, C/Gran Vía D. López de Haro, 12 y oficina principal en Madrid, C/Azul 4, 28050, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con la clave C-0502 y por SANITAS, S.A., DE SEGUROS, con domicilio social en Madrid, C/Ribera de Loira, 52 28042, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C-0320. Corresponde a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Estado Español el control de su actividad.

Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., inscrita en el Registro Administrativo de Distribuidores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil.